

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, JULIO 02 DE 2015

DECRETO ALCALDICIO: _ 1693 _/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Srta. María Francisca Gutiérrez Lagos de profesión Cirujano dentista.
- 5.- Convenio Programa Ges Odontológico con Municipalidades de fecha 30 de Enero 2015, resolución Exenta n° 000463.

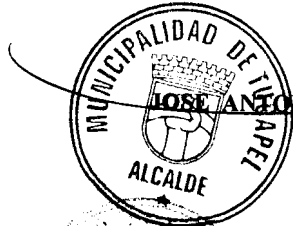
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y el Srta. María Francisca Gutiérrez Lago Desde el 01/06/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 62.886.- (Sesenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos) por prótesis removibles por paciente en lista de espera, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que eroga el presente Contrato 2152211999 otros.-

MANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAF/A/GEPL/FSP/iam

31 AGO. 2015